

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ÁNGELA VIVIANA ROA ARÉVALO
DEMANDADO: JAVIER EDUARDO NIÑO GARCÍA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00057-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como agencias en derecho se fija el equivalente a un (1) salario mínimo legal vigente para el año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Por secretaría liquidense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 014 del diecisiete (17) de febrero de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria